



Alternativa Sindical de Clase

C/ Gran Vía 40, 5º-1, 28013 Madrid

Tfno.: 915271808, Fax: 915273793

www.sindicatoASC.org

sindicatoasc@sindicatoast.org



LA LUCHA DA SUS FRUTOS: RECONOCIDO DEFINITIVAMENTE EL PREMIO POR SERVICIOS PRESTADOS (PSP) PARA LOS/LAS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS PROCEDENTES DE DATA Y TERRA

UN POCO DE HISTORIA, porque quienes no conocen su pasado están condenados a repetirlo. El año 2008, la empresa y sus sindicatos socios, CC.OO. y UGT firmaron un convenio que ha sido y es uno de los mayores retrocesos para la clase obrera en TESAU, no solo para quienes conformaban su plantilla en ese momento, sino para las generaciones futuras ya que en los siguientes convenios han ido “perfeccionando” las formas para quitarnos derechos.

- En ese convenio, la empresa realizó la propuesta de un Nuevo Modelo de Clasificación Profesional, que sus sindicatos aceptaron sin pestañear, con una nueva estructura salarial, con ruptura y reducción del Salario Base, (de ahí que actualmente existan dos tipos de salarios para una misma categoría, más alto para el personal más antiguo, y más bajo para el de “nuevo” ingreso, además de otros elementos regresivos añadidos como el cambio de los pases de nivel por categorías....
- También en ese convenio se llevó a cabo la integración de las empresas DATA y TERRA y de sus plantillas, acuerdo que supuso un enorme atropello contra éstas. Entre otras cosas se le quitó la antigüedad que traían de dichas empresas, y por tanto la posibilidad de percibir los bienios en Telefónica. Y el atropello no fue mayor por la lucha de la plantilla, encabezada por este sindicato, entonces AST, solicitando la integración plena de estos compañeros y compañeras, con todos los derechos, en la empresa. Como no tenían forma de pararnos, optaron por imponer a los delegados y delegadas sanciones muy graves y despidos, que se ganaron todos, excepto uno, en los juzgados.

Nuestro sindicato, desde el mismo momento en que se firmó el convenio por los sindicatos socios, además de la sindical, comenzó otra lucha, la jurídica, en defensa de estos compañeros y compañeras, reclamando, entre otras cosas, y en una demanda de cientos de trabajadores y trabajadoras que confiaron en nosotros, el derecho a la antigüedad desde su entrada en las empresas integradas, y por tanto de los bienios..., es decir, intentamos que se les devolviera la antigüedad que los firmantes les había hurtado. Después de haber obtenido varias sentencias favorables y en distintas instancias, el Tribunal Supremo (TS) ante un recurso de la empresa nos quita la razón, sin duda Telefónica se jugaba muchos millones...no nos paramos, interpusimos recuso ante el Tribunal de Estrasburgo, que fue rechazado y finalizó el recorrido jurídico.

Posteriormente iniciamos las demandas por el PSP que los/las trabajadores y trabajadoras de TESAU cobran cuando cumplen 25 años de antigüedad en la empresa y que ésta, en línea con lo firmado con UGT y CC. OO, no abonaba a quienes procedían de DATA y TERRA hasta que no se cumplieran esos 25 años desde su integración.

EN ESTE MOMENTO: también después de muchas sentencias ganadas en distintos Juzgados y Tribunales Superiores, de no rendirnos, de trabajar en el convencimiento de que teníamos razón, se nos comunica algo muy importante, **que es el fruto de nuestro trabajo y de la lucha sindical llevada a cabo: la sentencia de casación dictada por el Tribunal Supremo que rechaza el recurso de la empresa sobre el tema del Premio por Servicios Prestados (PSP) para los compañeros y compañeras de DATA y TERRA.**

Las claves más importantes de esta Sentencia en casación del TS son:

- La ratificación por parte del TS de su pronunciamiento en 2011, sobre una demanda de Conflicto Colectivo interpuesta por nuestro sindicato, ***anulando una parte del Convenio Colectivo, 2008-2010, recalcando que los acuerdos contemplados en el mismo otorgaban un trato peyorativo a los trabajadores y trabajadoras procedentes de Data y Terra.***
- También se ratifica en la Sentencia de 2017, dictada por el Tribunal Superior de Castilla La Mancha (asunto tramitado por nuestro sindicato ante el Juzgado de Talavera de la Reina), ***reiterando que la antigüedad a efectos de bienios debe tener en cuenta el origen de la relación laboral del trabajador/a.***
- Además de ello, ***termina quitando todo valor al acuerdo del Convenio 2008-2010 sobre el inicio del cómputo del premio desde el ingreso en Telefónica, entendiendo que es un acuerdo que contraviene la ley.***

¿QUE SIGNIFICA ESTE PRONUNCIAMIENTO EN CASACIÓN DEL TS?:

- En primer lugar, que lo recogido en esta sentencia afecta directamente a las personas demandantes, a las que se reconoce su derecho a percibir el PSP, teniendo en cuenta su antigüedad real, es decir la que tenían en sus empresas de origen y no desde que se integraron en Tesau, además, tienen que abonarles intereses.
- Por otra parte, este pronunciamiento, al ser en casación, significa que todas las reclamaciones pendientes deberán ir en la misma dirección, es decir, dándonos la razón.
- Y una cuestión muy importante, al ratificar la sentencia de 2017, reiterando que la antigüedad a efectos de bienios debe tener en cuenta el origen de la relación laboral, es decir, el de la empresa de origen, **nos abre el camino para poder reclamar otros temas que tienen pendientes los compañeros y compañeras procedentes de DATA y TERRA, y que sigan en la empresa.**
De este tema informaremos en septiembre mediante una asamblea y una vez que hayamos analizado todas las posibilidades, aunque si podemos iniciaremos el trabajo cuanto antes.

Para llegar hasta aquí ha sido necesario pelear mucho, y lo seguiremos haciendo, junto con los compañeros y compañeras que han estado ahí desde el principio, confiando en nosotros a pesar de todo, de los cantos de sirena de los sindicatos firmantes, CC.OO y UGT, que aprovechaban cualquier ocasión para decir, unas veces que esto no se podía ganar, y otras que ellos llevarían el tema, otras “organizando” listas para posibles reclamaciones que iban a solucionarlo todo, o de las negativas permanentes de la empresa ante las reclamaciones para que abonara el PSP...**gracias a todas y todos.**

Por otra parte, y una vez más, tenemos que denunciar el lentísimo proceder de la Justicia, los inesperados cambios de criterio de algunos tribunales, etc., hechos que, casualmente, siempre beneficia a los mismos... a los poderosos, al capital y a las empresas que vulneran y abusan de las Leyes en contra de los derechos de los trabajadores/as.

Terminar diciendo que la lucha de la clase obrera por sus derechos es desigual, larga y difícil, pero que, sin duda, seguirá dando frutos y que llegaremos hasta conseguir nuestros objetivos, no podemos hacer lo que a los firmantes del atropello que supuso la integración de las plantillas de DATA y TERRA en Tesau, CC. OO y UGT, les gustaría, dejar de pelear siempre que haya una posibilidad, callarnos, pensar que no se puede hacer nada... todo lo contrario, seguimos en la lucha.

¡¡LOS DERECHOS NO SE VENDEN, SE DEFIENDEN!!

¡¡LA UNICA LUCHA QUE SE PIERDE ES LA QUE SE ABANDONA!!

¡¡ORGANÍZATE, AFÍLIATE A ASC!!